

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8866** GRANADA

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia N.º 18 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 179/2020, con NIG 1808742120200003004, por auto de 18/02/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANUEL MORALES GARCÍA, con DNI n.º 24222169H, con domicilio en Camino del Encinar, 23, 18210 Peligros, Granada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Manuel Romero Gómez, con domicilio postal C/ Periodista Manuel Santaella Pérez, 5, Bajo E, Granada y dirección electrónica carlosm@carlosabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 25 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Espín Quirante.

ID: A200010986-1